

informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 46.165,57 pesetas; pluses, 5.848,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 6.924,83. Importe de contrata, 58.938,63 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, 4,75 por 100, 2.192,86 pesetas; idem por dirección, 2.192,86 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.315,71 pesetas. Total, 64.640,06 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Sotto», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 58.938,63 pesetas, importe tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 64.640 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 341.331.

2.º Que se adjudique a «Construcciones Sotto» por la cantidad de 58.938,63 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sra. Directora del Museo del Teatro de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de habilitación en la cripta panteón del Maestro Falla en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.*

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don José Menéndez Pidal Alvarez, para obras de habilitación en la cripta panteón del Maestro Falla en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles lo informa favorablemente en 22 de diciembre de 1961;

Resultando que las obras proyectadas comprenden la excavación de la roca y habilitación de la cripta, colocación de arco de embocadura de entrada y nuevos solados, construcción de galería de acceso, elementos decorativos y otras obras menores;

Resultando que el importe total de estas obras de pesetas 500.072,67 se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 532.159,24 pesetas; a deducir, 21 por 100 por utilizarse medios auxiliares procedentes de otras obras del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en aquella zona, 111.753,44 pesetas; pluses, 42.040,58 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, 13.663,18 pesetas; idem idem por dirección de obras, 13.663,18 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.197,91 pesetas; premio de pagaduría 0,50 por 100, 2.102,02 pesetas. Total, 500.072,67 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto, con la supresión de la deducción del 50 por 100 de honorarios, señalada por el Decreto de 16 de octubre de 1942, cuya aplicación no procede en este caso;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, por lo que procede la aprobación del proyecto de referencia;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, a cuyo efecto se deduce el 21 por 100 del importe de ejecución material, por utilización de medios auxiliares en la realización de estas obras;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de marzo y 9 de abril, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de obras de referencia, por su expresado importe total de 500.072,67 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, con el número 341.611-1, apartado b), y que las obras se realicen por el sistema de administración.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.*

Visto el expediente de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad de 1.129.474,78 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 915.751,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 137.362,73 pesetas; pluses, 32.550,92 pesetas; importe de contrata, 1.085.665,23 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 16.849,83 pesetas; idem idem por dirección de obra, 16.849,83 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.109,89 pesetas. Total, pesetas 1.129.474,78;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 28 de junio de 1960;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 9 y 14 de febrero último, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, dada su cuantía,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 6 de abril actual, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por su citado importe total de 1.129.474,78 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y

2.º Que las citadas obras se realicen por el sistema de subasta pública, dada su cuantía.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla» de Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.*

Visto el expediente de obras de ampliación de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa Suárez, y

Resultando que la cantidad total de 7.145.719,72 pesetas a que asciende el importe de estas obras se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 5.879.422,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 881.913,42 pesetas; pluses, 205.149,28 pesetas;